

QUILLOTA, 13 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3800 / VISTOS:

- 1.- Ord. N° 295 de Director a Sr. Alcalde donde se acepta Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se presenta renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Doña PAMELA SEGUEL MOLINA, Terapeuta Ocupacional, Categoría B, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Renuncia Voluntaria a Contrato Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentada por Doña PAMELA SEGUEL MOLINA, RUT. N° [REDACTED], Terapeuta Ocupacional, Categoría B, a contar del 01 de Julio de 2014, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría

Regional Valparaíso, dese cuenta.



Dr.LMG/PEA/CMD/vco.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso.(3)
- 2.-Secretario Municipal.
- 3.-Interesado.
- 4.-Archivo.
- 5.-Control.

